



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC.



Causa No. 015-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 015-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA Nro. 015-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 19 de enero de 2021, a las 09:00.

VISTOS. - Agréguese al expediente:

Escrito en una (01) foja y en calidad de anexos siete (07) fojas, suscrito por el señor Julio Abel Ramón Abad.

I. ANTECEDENTES:

1. El 14 de enero de 2021, a las 12h11, se recibe en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por los señores: Julio Abel Ramón Abad, director provincial GANA-LEP; María Sacón Cedeño, coordinadora provincial; Víctor Barrera Orellana, coordinador en línea de frontera; Manuel Wilfrido Paladines, representante en el cantón Cuyabeno; Hermelinda Concepción Quinatoa Sisa, representante en el cantón Shushufindi; Javier Canga Colobon, representante Pueblo Afro; Gerardo Quitio Guamán, C. Asamblea Provincial; Bryan Gabriel Villareal Guerra, C. Alterno Asambleísta Provincial; Yolanda Ernestina Minaya Ortiz, candidata Libertad es Pueblo; Erika Mikaela Cadena Sacón, Alterna Asamblea Provincial; Ángel Geovanny Guaranda Maliza, representante de Lago Agrío; Pablo Lozano Cobo, representante del cantón Sucumbíos Alto; Diego Suárez Sánchez, representante del cantón Cáscales; Miguel Ángel Padilla Báez, representante cantón Putumayo; Edgar Peter García Veloz, representante del cantón Gonzalo Pizarro, en calidad de candidatos y representantes de Libertad es Pueblo. (Fs. 1- 6).
2. La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número 015-2021-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 15 de enero de 2021 a las 11:36, se



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc.



Causa No. 015-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 7 - 9).

3. El 15 de enero de 2021, a las 16:08, se recibió en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa No. 015-2021-TCE en un (01) cuerpo, que contiene nueve (09) fojas. (F. 10).
4. El 18 de enero de 2021, a las 11h53, se recibió en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en una foja, suscrito por el señor Julio Abel Ramón Abad y en calidad de anexos siete (07) fojas. (F. 12 – 19).

Una vez revisado el expediente, en mi calidad de juez de instancia, y siendo el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERO.- En aplicación del 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, los accionantes en el **plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto**, proceda a completar y aclarar los siguientes requisitos:

- 1.1. Aclarar si quienes recurren en esta causa lo hacen por sus propios derechos o por los que representa y de ser esta última justifique la calidad en la que comparecen y el acto que justifica la interposición de la presente acción de queja y cuando les fue notificado y especificar el órgano que lo emitió.
- 1.2. Fundamente de manera clara y precisa los agravios que causa el acto o hecho de la acción presentada; así como señale y justifique los preceptos legales vulnerados.
- 1.3. El anuncio de los medios de prueba y la relación con los hechos.
- 1.4. Anunciar las pruebas que respalden el agravio que causa el acto.
- 1.5. Petición de casilla contencioso electoral.
- 1.6. Lugar donde se notificará o citará al accionado, según el caso, señalando en forma precisa.



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC.



Causa No. 015-2021-TCE
Juez de Instancia: Dr. Ángel Torres Maldonado

1.7. Acompañar el escrito con la firma del abogado/a patrocinador.

SEGUNDO.- Se advierte a los accionantes que la presente causa al corresponder a aquellas que se derivan del proceso de Elecciones Generales 2021, se sustanciará en plazos; y por tanto, todos los días son hábiles de conformidad a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- La documentación requerida en el numeral primero de este auto, deberá entregarse en físico en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete de esta ciudad de Quito.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente auto a los accionantes, en los correos electrónicos señalado para el efecto: julioabelramonabad@hotmail.com; y, damadehierro_2@hotmail.com.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



